

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 17**

SIENDO LAS 19:22 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ESTANDO PRESENTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROFA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, EL SÍNDICO PROCURADOR, EDGAR CRUZ RICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES, LA C. CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, EL C. RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, LA C. CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, EL C. SALVADOR ARCE ANAYA, LA C. MARAHLI CORTÉS CABRERA, EL C. EFRÉN ESPINOZA PICAZO, LA C. MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, LA C. ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, EL C. NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, C. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS Y EL C. BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIDAMENTE CONVOCADA LA CUAL ESTÁ SUJETA AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. INFORME SOBRE LOS ASUNTOS JURIDICOS PENDIENTES QUE TIENE EL SINDICO PROCURADOR, EDGAR CRUZ RICO.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA VENDER LA FERIA
4. DECLARACIÓN DE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**

Se realizó el pase de lista del H. Ayuntamiento, estando 13 integrantes del H. Ayuntamiento, se declara quórum legal para sesionar, por ende todos los acuerdos serán válidos.

**2.- INFORME SOBRE LOS ASUNTOS JURIDICOS PENDIENTES QUE TIENE EL SINDICO PROCURADOR, EDGAR CRUZ RICO.**

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya-Ortega, comentó que el 16 de diciembre llegó una notificación de 5 demandas que estaban pendientes, dieron 5 días hábiles para dar contestación y por negligencia del Lic. Edgar Cruz Rico no se atendió la contestación, menciono que ella junto con los regidores Efrén, Raúl y Naxhyp, pidieron a jurídico que hicieran lo posible y dieran contestación. Lic. Edwin Contreras Amador, comentó que 27 de diciembre se notifica que hay un emplazamiento de una demanda laboral en contra del ayuntamiento, son 5 personas que están demandando laboralmente, en donde se tenían 5 días hábiles para contestar en tiempo y forma, los cuales caducaron, se dio contestación al tribunal, pero como feneció el tiempo de contestación, se perdió el derecho para poder presentar en el escrito inicial de la demanda las pruebas contundentes, las documentales, los testimoniales y alegatos.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 17**

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, aclaro que no fue negligencia ni olvido, tuvo miedo por su seguridad, por los mensajes que habia recibido con anterioridad, ese fue el motivo por el que entrego a destiempo la demanda a Juridico, es verdad que tal vez ya no se compute el termino, sin embargo es para entregar las pruebas para desestimar lo que ellos piden que es su reinstalación y dijo que no se tiene ninguna prueba o justificación para haberlos despedido de forma legal, aun el haber contestado en tiempo y forma se tendria que negociar su liquidación o reintegro, porque no hay forma de que el trabajador perdiera su antigüedad y los 3 meses constitucionales.

Lic. Edwin Contreras Amador, comentó que se tiene que llegar a la audiencia conciliatoria, se pudo haber alargado el procedimiento para aburrirlos y no allanarnos a lo que ellos están pidiendo. Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, ¿había forma de que el trabajador perdiera su antigüedad y los 3 meses constitucionales?

Lic. Edwin Contreras Amador, los 3 meses constitucionales no, pero la antigüedad se hubieran podido presentar algunas pruebas.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, ¿Qué tipo de pruebas?

Presidenta Maria Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, eso ya se verá en su momento

Regidor Etrén Espinoza Pícazo, el sindico dijo que las oficinas habían parado el término para los asuntos juridicos desde el 24 de diciembre; pregunto al Lic. Edwin Contreras Amador, ¿si es verdad que las dependencias pudieron haber cerrado en esas fechas?

Lic. Edwin Contreras Amador, No cree porque la ley es muy clara y precisa, el tiempo empieza a correr 24 horas después de haber recibido la notificación

Regidor Etrén Espinoza Pícazo, comentó que él estuvo en Pachuca y la oficialía de partes estaba abierta recibiendo todo tipo de documentos, porque le comentaron que querían empezar el 2017 a canalizar los problemas al nuevo sistema de derecho penal, en el aspecto legal los terminos de tiempo son pretorios, si bien se puede llegar a una negociación el tiempo se perdió y le parece un poco desobligado y omiso de parte del Sindico Procurador, porque es el principal defensor del municipio y así lo establece la ley.

Presidenta Maria Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comentó que se tienen que cuidar los recursos del municipio y si se van a perder los juicios entonces para que se tiene un sindico, o un juridico, solo eran 5 días hábiles para dar contestación. Menciono que el Sr. Gallardo está en la nómina de Seguridad Publica como policía y él nunca ha trabajado como tal, solo ha trabajado parchando llantas y al no contestar se les da la oportunidad de que puedan ganar cuando se tienen elementos para que no sea así!

Regidor Naxhy Gutierrez Márquez, entiende que en la ley no se da por entendido si se pierde o se gana, por lo tanto no cree que se tenga que especular si se va a ganar o no los juicios hasta que no se dé el dictamen, considera que si hay elementos de prueba en el caso del Sr. Gallardo, porque si está adscrito como policía, se lleva un control de asistencia y en este caso si no se presenta después

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 17**

de 3 días se le puede dar de baja, dijo que hay que ser congruentes sobre la responsabilidad que tienen, lo mismo tiene que hacer el ejecutivo y el síndico procurador, menciono que si cree que hay responsabilidad, porque el síndico pudo haber girado la instrucción para que dieran contestación si el no podía.

Regidora Cynthia Espinoza Cortés, comentó que el tema que se está tratando es la irresponsabilidad del síndico al no dar contestación, aunque las oficinas hayan cerrado el 24 de Diciembre, el último día para dar contestación era el viernes 23, fecha en que se debió haber dado contestación la demanda laboral en tiempo y forma o de girar instrucciones para no perder el tiempo y poder lograr ganar los juicios o de negociar, menciono que se tiene que cuidar el recurso y así evitar más gasto al municipio, en este caso si se tiene una responsabilidad al no ejecutar las cosas de manera adecuada.

Lic. Oviel de Jesús Hernández Rodríguez, comentó que en el juicio con el Sr. Gallardo se podría ganar porque la contestación de la demanda consta de 136 fojas, 4 son de contestación de hechos y 132 son pruebas documentales, que no puede debatir aunque el derecho laboral siempre tiene conveniencia con el trabajador, pero la ley es muy clara si no se cumple con las funciones establecidas y se tienen 3 faltas seguidas causa la baja y es rescisión de contrato en ese sentido la demanda ya se perdió, pero el juez no puede dar un fallo si no está fundado y motivado

Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, aceptó que debió entregarlos al jurídico, a pesar de estar haciendo cosas personales y dijo que si es verdad que en el escrito inicial se presentan las pruebas pero todavía existen recursos para cansarlos, una de ellas es que la notificación no está legible y de ese modo se puede imponer un instrumento que permita nulificar esa notificación, en cuanto al caso de Gallardo no debería de estar en la nómina de seguridad, hay un artículo en la constitución política en el art. 123, apartado b), fracción XIII, en donde menciona que son parte del cuerpo de policía se debería llevar en la Junta federal, esa serían las opciones para seguir el proceso; reconoce su error y cree que no se debe ser tan fatalista, si quieren que lleve el caso puede hacerlo, en cuanto a los demás juicios se tiene que negociar con ellos, porque no hubo sustento legal para despedirlos.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, Que quede asentado que se fincan responsabilidades, porque fue irresponsabilidad y negligencia del síndico.

Regidor Miguel Ángel Jiménez Cortés, comentó que tiene entendido que el Sr. Gallardo está adscrito en seguridad pública, pero no como policía, su trabajo es otro, menciono que el Sr. Gallardo con anterioridad le mostro un documento donde dice que él no trabaja como policía, trabaja para presidencia y está en la nómina, pero no como policía, y si quieren comprobar que no trabaja aquí por los pases de lista no lo van a encontrar, tiene entendido que el también chequea tarjeta, si lo van a manejar como policía, no cree que se pueda ganar así el juicio, porque así le hicieron en otra administración, el Sr. Gallardo gana el juicio y le tuvieron que pagar sus salarios caídos.

Regidor Efrén Espinoza Picazo, recuerda que en la sesión anterior se aprobó el pago para que un abogado se hiciera cargo de ciertos casos, pregunta si este se refiere a los juicios que se aprobaron en una sesión anterior o son diferentes.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 17**

Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, Son juicios diferentes, el juicio al que se refiere del señor Gallardo es el 510/2016, y los otros son juicios a medias o que van a volver a iniciar, y están los números de los juicios en el oficio que se les hizo llegar con anterioridad, este juicio no entra en ese pago. Menciono que el juicio del Sr. Gallardo aun no entra a laudo por ese motivo no se pueden fincar responsabilidades, el laudo es la sentencia pero en materia laboral, si fuera una situación que perjudique o el laudo, si estaría cayendo en responsabilidad, si no es así todavía se puede seguir trabajando, pide que las pruebas que vayan a meter a este juicio estén bien fundamentadas, que se siga el juicio y ya que haga un laudo o como se vaya dando la investigación que se verifique como termina, si jurídico ya tiene la demanda.

Regidor Naxhyp Gutiérrez Márquez, comentó que solo se debería asentar en el acta que la responsabilidad es de que no se presentó en tiempo y forma la contestación de la demanda por si en dado caso se perdiera el juicio, se tiene que revisar bien el contrato porque si tiene un trabajo en presidencia debe presentarse en el horario a menos que el contrato estipule lo contrario.

Lic. Oviel de Jesús Hernández Rodríguez, comentó que el Sr. Gallardo si tiene un laudo a su favor, reviso los recibos de nómina de Seguridad y el Sr. Gallardo si está en ella como policía primero, se pueden hacer varias cosas para poder retrasar el juicio pero no por mucho tiempo porque está penado y tanto el litigante como el promovente caen en responsabilidad penal.

Regidora Cynthia Catalina Espinoza Cortés, comentó que en cuanto al punto tiene que quedar asentado la responsabilidad que se tiene en caso de que al no haber contestado en tiempo y forma, afectara en el proceso del juicio.

Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, difiere en lo que ha comentado jurídico porque en todas las legislaciones laborales dice que el laudo se debe dirigir con el principio de la verdad sabida, que significa que todo lo que diga el trabajador es verdad hasta que el patrón compruebe lo contrario, por esa razón, la carga de prueba la tiene el patrón, porque el Sr. Gallardo si tiene forma de comprobar que trabaja en presidencia porque tiene sus recibos de nómina, menciono que en el laudo anterior resolvieron que el Sr. Gallardo no es policía, trabaja como mecánico, es trabajador de presidencia haciendo trabajos de talachas cuando se le requiere y todo esto ya lo sabía el Lic. Edwin porque lo hablaron con el procurador de la defensa del trabajo. Menciono que el tiene motivos y recursos legales que puede ingresar para justificar su falta, le gustaría analizar a fondo la contestación de la demanda y poder preguntar a jurídico si algo no estuviera claro.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comentó que quiere que asuma su responsabilidad y que el síndico siga el juicio porque él es el indicado y que así como ella asumió su responsabilidad que así lo haga el síndico y que quede en el acta.

Lic. Oviel de Jesús Hernández Rodríguez, comentó que en la contestación, el ayuntamiento no negara toda relación laboral con el Sr. Gallardo, dijo que ya reviso la nómina y el Sr. Gallardo esta como policía primero por lo tanto está realizando un acto consentido en que a sabiendas de que no es policía percibe un salario como si lo fuera presupuestado por el ayuntamiento presente testimoniales donde ningún policía lo conoce, y lo que está haciendo es un fraude genérico porque está percibiendo algo que no le corresponde y eso es penado.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 17**

condiciones, se sancionara con un 25% del monto total a pagar, a la firma del contrato se pagara la totalidad del convenio.

Regidor Naxhup Gutiérrez Márquez, Opino que todos los comerciantes que vienen de otros lugares, se les cobre lo que establezcan pero a los del municipio les tenga consideración y les cobre menos.

Regidora Ma. Dolores Ávila Ramírez, comentó que independientemente que sea todo lo que se ha dicho, que sea equitativo.

Regidora Cynthia Catalina Espinoza Cortés, comentó que habría que pedirles todo lo que se propone sin pedirles menos de lo que proponen.

Siendo las 20:56 horas, se solicita un receso para la sesión extraordinaria para poder analizar la propuesta de la Promotora SAGA el lunes 02 de enero de 2017 a las 17:00, en una sesión de trabajo con el In. Gaspar.

SIENDO LAS 15:50 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ESTANDO PRESENTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROFA. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, EL SINDICO PROCURADOR, EDGAR CRUZ RICO; ASI COMO LOS REGIDORES, LA C. CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, EL C. RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, LA C. CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, EL C. SALVADOR ARCE ANAYA, LA C. MARAHLI CORTÉS CABRERA, LA C. MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, LA C. ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, EL C. NAXHUP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIDAMENTE CONVOCADA LA CUAL ESTÁ SUJETA AL SIGUIENTE:

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comentó que les dio a conocer el contrato y se hicieron las modificaciones de acuerdo a las observaciones realizadas, dijo que el Ing. Gaspar los invita el 27 de enero a la feria de Tizayuca en donde él es el responsable para que tengan una visión de como realiza la feria, menciono también que el Ing. Gaspar ya tiene contrato con la feria internacional "VEGA" porque si no lo hacia los artistas después ya no están disponibles, la propaganda la va a realizar en helicóptero, El Ing. Gaspar dio fechas para poder realizar el pago, dijo que, comentó que les va a dar boletos para todos los eventos, menciono también que ya tiene el contrato que se realizó con la feria internacional "VEGA".

Regidor Efrén Espinoza Picazo, pidió que le dieran lectura al contrato.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comentó que una vez que se firmara el contrato, que se le diera 5 días para presentar la propuesta propaganda para que sepan que artistas se van a presentar cada día y si se quiere sugerir algún cambio se haga lo más pronto posible. Dio 3 fechas para pagar.

Regidor Salvador Arce Anaya, comentó que hay otros promotores con propuestas para la feria y propone que antes de decidir la propuesta, se escuchen las propuestas que llegaron. Pregunta que en el contrato hacen mención sobre los juegos de azar, propone que se especifique que tipo de juegos de azar son los que van a traer.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 17**

Regidor Rauli Olvera Rodriguez, comentó que el tema de hoy es la omisión de la contestación de la demanda y es lo que debe quedar asentado en el acta.

Regidora Alejandra Pavón Hernández, comentó que en este punto la responsabilidad es en cuanto a la contestación de la demanda, no al caso si no se estaría culpando al síndico si se llegara a perder.

Después del informe del Juicio 510/2016 en contra del municipio, se observa la falta de responsabilidad del Síndico Procurador Edgar Cruz Rico al no contestar en tiempo y forma la notificación de emplazamiento recibido el día 16 de diciembre de 2016, haciéndose responsable de las consecuencias de esta omisión.

Con 7 votos a favor de los regidores: Rauli Olvera Rodriguez, Cecilio Monroy Olivares, Naxhyp Gutiérrez Márquez, Salvador Arce Anaya, Claudia Verónica Fernández Barrios, Maratí Cortés Cabrera y Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega.

5 en contra, de los regidores Alejandra Pavón Hernández, Miguel Angel Jimenez Cortés, Cynthia Catalina Espinoza Cortés, Benjamín Antonio Ortega Rojas, Ma. Dolores Avila Ramirez.

Después de haber sometido a votación el acuerdo se aprueba con 7 votos a favor de los presentes.

**3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ARPOBACIÓN PARA LA ELECCION DE UNA PROPUESTA PARA VENDER LA FERIA**

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comentó que ya en una sesión anterior se determinó vender la feria, llegaron 3 propuestas y 1 con solo propuestas de artistas, menciono que se les tiene que notificar por la presura de los artistas y porque hay ferias en otros lugares y dijo que independiente de la propuesta que se decida se tienen que poner lineamientos, como la pulsera, que se tome en consideración a los artesanos, que se le dé oportunidad a la gente del municipio, boletos de cortesía y aclarar el lugar en donde va a ser, la vigilancia, la comida y bebida. Uno

Regidor Etrén Espinoza Picazo, comentó que el reviso las 4 propuestas y son muy diferentes, comentó que la propuesta del Sr. de Zapata ofrece muy poco por la feria que son \$ 150,000.00 pero hubo otra opción que es la Promotora SAGA que da \$ 400,000.00, que es la que ofrece más dinero por la feria.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comentó que dentro de la propuesta de la promotora SAGA propuso que los juegos mecánicos fueran los de la empresa "Diaz", considera que para ser más claros se puede hacer un convenio y que el dinero entre directamente a tesorería.

Regidor Naxhyp Gutierrez Márquez, propone que sea la empresa SAGA, porque trae propuestas buenas y que el contrato que se haga y que se finquen responsabilidades en caso de que no cumpla con lo que está proponiendo.

Presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, fue escribiendo las propuestas: que haya 4 trailar, se considere a los artesanos 50%, limpieza de los contenedores, pulsera, pulseras de cortesía para que sean repartidas a las comunidades, menciono que jurídico tendría que hacer el convenio con las respectivas clausulas en caso de no cumplir el acuerdo de los términos y

**SESION EXTRAORDINARIA**  
**ACTA No. 17**

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, comento que no escucho bien una parte en donde dice que el contrato va a ser modificado siempre y cuando exista la voluntad de forma bilateral pero hay una parte que el escucho en donde debía que si el empresario queria cambiarlo podria hacerlo de forma unilateral.

**Se declara un receso siendo las 16:14 horas a petición del H. ayuntamiento para poder escuchar las otras propuestas con 11 votos a favor queda aprobado.**

SIENDO LAS 11:36 HORAS DEL DIA 03 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ESTANDO PRESENTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROFA. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, EL SINDICO PROCURADOR; EDGAR CRUZ RICO; ASI COMO LOS REGIDORES, LA C. CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, EL C. RAUL OLVERA RODRIGUEZ, LA C. CLAUDIA VERENISSE FERNANDEZ BARRIOS, EL C. SALVADOR ARCE ANAYA, LA C. MARAHI CORTÉS CABRERA, LA C. MA. DOLORES AVILA RAMÍREZ, LA C. ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, EL C. NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIDAMENTE CONVOCADA LA CUAL ESTÁ SUJETA AL SIGUIENTE:

Presidenta Maria Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comento que le hicieron unas propuestas de otros artistas y el Ing. Gaspar dijo que si, que le convenia porque le salia más barato ya abrió oficinas para los locales, ya se puso todo en el contrato.

Secretario Municipal Luis Antonio Torres Osorno, comento se hicieron las correcciones como lo pidieron y se incluyeron los artistas también al contrato.

Regidor Miguel Angel Jimenez Cortés, propuso que se ampliara el horario en la noche porque hay personas que salen tarde para trabajar.

Regidor Raul Olvera Rodriguez, comento que no escucho la parte en que se daba un dia gratis para los niños de bajos recursos, pidió que se incluyera los juegos gratis un dia para los niños.

Cynthia Catalina Espinoza Cortés, comento que el Ing. Gaspar dijo que la pulsera va a ser de lunes a jueves, también habla de pulseras gratis que se ponga en el contrato que es para repartir a las comunidades, o podria ser mejor un dia gratis.

Recomienda que sean las pulseras porque serian muchos niños y las filas estarían muy largas y tal vez les toque a los que ya se subieron y no a los que no han venido.

Regidora Marahi Cortés Cabrera, comento que está de acuerdo en que sean las pulseras por la cantidad de niños que se presenten a los juegos, opino que se puede repartir las pulseras a las comunidades.

Presidenta Maria Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, comento que es mejor con la pulsera porque no se necesita un dia en específico para que asistan a la feria. Menciono que se pueden pedir 2000 pulseras para que el H. Ayuntamiento las reparta en las comunidades del municipio.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, comento que se tomara en consideración para otra ocasión otras opciones que se le acercaron y ofrecieron más dinero.

SESION EXTRAORDINARIA

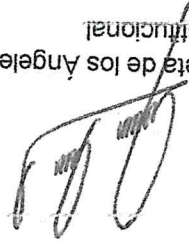
ACTA No. 17

Se determina que la presidenta celebre el contrato de venta de feria con el Ing. Gaspar Alvarés Reyes, de la Promotora y Concesionaria de Eventos y Espectáculos "SAGA" conforme a las condiciones del contrato. Con trece votos a favor queda aprobado.

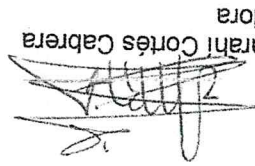
**4.-DECLARACIÓN DE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar la Presidenta Municipal Constitucional María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la décimo séptima sesión extraordinaria privada siendo las doce horas con catorce minutos del día tres del mes de febrero del año dos mil dieciséis, firmando de conformidad la presente acta, por constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

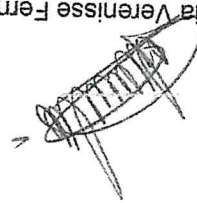
C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega  
Presidenta Constitucional



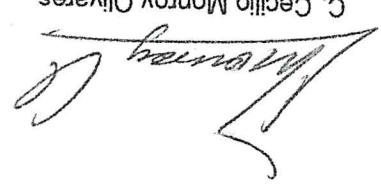
C. Marahí Cortés Cabrera  
Regidora



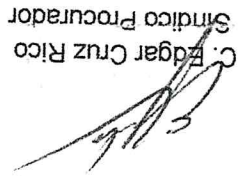
C. Claudia Veronisse Fernández Barros  
Regidora



C. Cecilio Monroy Olivares  
Regidor



C. Edgar Cruz Rico  
Síndico Procurador



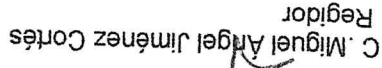
C. Pauli Olvera Rodríguez  
Regidor



C. Efraín Espinoza Picazo  
Regidor



C. Miguel Ángel Jiménez Cortés  
Regidor

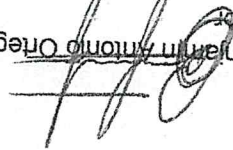





**SESION EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 17**

C. Benjamin Antonio Ortega Rojas  
Regidor



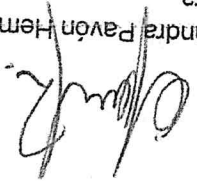
C. Naxhyp Gutierrez Marquez  
Regidor




C. Salvador Arce Anaya  
Regidor



C. Alejandra Pavón Hernández  
Regidora



C. Ma. Dolores Ayala Ramirez  
Regidora



C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés  
Regidora

